

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DECLARACIÓN N° 3032-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL AL
*PRIMER ENCUENTRO DE MURGAS A LA
URUGUAYA*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 329-PCM-24 de fecha 17 de septiembre de 2024 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La murga estilo uruguayo es una expresión artística que combina elementos de teatro, música y crítica social. Se caracteriza por ser un género coral, donde un grupo de personas, conocidas como murgueros, interpretan canciones con letras cargadas de ironía y humor, acompañadas de instrumentos musicales como bombo, platillos y redoblantes. Este arte popular tiene sus raíces en las comparsas carnavalescas españolas y africanas, y se ha consolidado como una de las manifestaciones culturales más representativas de Uruguay, y actualmente en toda América Latina.

Se propone realizar de un encuentro de murgas de estilo uruguayo para afianzar la expresión artística en la región. Se considera que el género ayuda a compartir y difundir mensajes e ideas de forma crítica. La utilización del recurso de murga a la uruguaya tiene varios antecedentes en la zona y las agrupaciones son colectivos heterogéneos. La orientación de este proyecto es hacia la participación sociocultural ya que se participará de diversas actividades culturales en ámbitos públicos y de función social.

El marco para la discusión, reflexión y el debate que pretende generar el encuentro en la interpelación al público se da bajo el estilo de murga uruguaya. Allí desde la poesía, el canto, el vestuario, el humor y la puesta en escena se pretende generar el contexto para la reflexión sobre cuestiones particulares y sensibles de nuestra realidad

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

local y global contextualizada en nuestra región. Es importante motorizar la reflexión a partir del arte para continuar con una vida que cuide la democracia. La interpelación al público en este encuentro busca reforzar la discusión, reflexión y el debate de puntos sensibles como la tenencia de la tierra, el ambiente, los recursos naturales y la democracia.

Por todo lo expuesto se declara de interés municipal al Primer Encuentro de Murgas a la Uruguaya previsto para los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2024 en San Carlos de Bariloche.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

La resolución 329-PCM-24, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 3 de octubre de 2024, según consta en el Acta N.º 1194/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al *Primer Encuentro de Murgas a la Uruguaya* que tendrá lugar los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2024.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.